

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

BOP-A-2026-1105

DON JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)

DECRETO.- Por el que se delega la competencia para autorizar matrimonio en el Concejal don Pedro Sánchez Collado, para el día 25 de abril de 2026.

VISTA.- La solicitud formulada por DON FRANCISCO CANO MUÑOZ, con D.N.I. 30.***.***-P y DOÑA. GEMA RAEL CARO, con D.N.I. 78.***.***-T, para la celebración de matrimonio civil ante esta Alcaldía, el próximo día 25 de abril de 2026.

CONSIDERANDO.- Lo establecido por el artículo 51 del Código Civil y los artículos 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Delegar la competencia para autorizar el matrimonio que se celebrará el día 25 de abril de 2026, entre los interesados, en el Concejal don Pedro Sánchez Collado.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al Concejal.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANTE MÍ**EL/LA SECRETARIO,**

(fecha firma electrónica)

EL ALCALDE

(fecha y firma electrónico)

Villa del Río, 7 de abril de 2026.– El Secretario Acctal., Juan Guillermo Luque Ruano; El Alcalde, Jesús Morales Molina.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2B16 AD33 E99E 9227 6EE1 **Fecha Firma:** 20-04-2026 07:57:57

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



2B16AD33E99E92276EE1

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**